



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 19 de marzo de 2026

RES. DECECO N° 110/26

Expte. SUDOCU N° 115/2026 – ECO – UNSa

V I S T O: La nota presentada por el Sr. Secretario y la Sra. Coordinadora de la Comisión de Ad-Hoc Inclusión Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta – CIPeD - Dr. Rolando Vera y Esp. Beatriz Vega, mediante la cual solicitan la designación de representantes de esta Unidad Académica, vinculados o interesados en la temática de la discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad comparte plenamente los principios de equidad y justicia social expresados en la Res. CS N° 301/07 y CS N° 285/17, las cuales rigen el funcionamiento de la citada Comisión.

Que, la consolidación de una Universidad inclusiva requiere de la participación de representantes con marcada vocación, capaces de impulsar acciones estratégicas en las esferas de accesibilidad académica, comunicacional y física, garantizando así la plenitud de las trayectorias formativas de nuestros estudiantes con discapacidad, en el ámbito de esta Universidad.

Que, en este contexto, es imperativo destacar la trayectoria proactiva y profundamente comprometida de la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, quien desde el año 2019 desempeña esta labor incansable en el seno del CIPeD, manifestando en la actualidad su firme voluntad de continuar aportando su experiencia.

Que, del mismo modo, se resalta la valiosa contribución de la Abog. Elizabeth Safar, cuya labor docente en esta Casa de Altos Estudios, se distingue por la participación en comisiones desde un abordaje humanista y técnico en el diseño de propuestas destinadas a la educación superior inclusiva, la formación profesional y el aprendizaje sin barreras.

Que, este Decanato desea expresar su más sincero reconocimiento y gratitud a la gestión llevada a cabo por las mencionadas docentes, cuya dedicación no solo honra su función académica, sino que fortalece el tejido social y humano de esta institución.

Que, habiéndose emitido el informe correspondiente por parte de la Sra. Decana para ratificar las señaladas designaciones, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Designar a la Abog. Elizabeth Safar, como Representante Titular y, a la Cra. Claudia Elizabeth Tilián como Representante Suplente, para integrar la Comisión Ad-Hoc “Inclusión de Personas con Discapacidad” de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo 2026.

Artículo 2°.- Hacer público el reconocimiento de esta Facultad a las docentes designadas, por su compromiso ético y profesional en la construcción de una universidad más inclusiva y accesible para la comunidad.

Artículo 3°.- Notifíquese a las interesadas y al CIPeD. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TENDELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa